



Resolución Directoral

Lima, 20 de Mayo de 2025

Visto el Memorando N° 188-2025-DG/HNCH y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2025-HNCH/DG, de fecha 30 de abril de 2025, se aprueba la Conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, quedando integrada de la siguiente manera:

	Titular	Alterno
Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Lic. Fidel Bratzo GARCÍA DURANTE	Dr. Ciro LIBERATO RAMON
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Sra. Elva Marina SOTO CALDERÓN.	Sra. Karin BENAVIDES LÓPEZ
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA	Abog. Jessica Fernanda MEDINA CANALES
Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	Econ. Víctor Ismael ESPINOZA SÁNCHEZ	Sr. Jesús Alberto SANCHEZ MOSQUEDA

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2025-HNCH/DG, de fecha 12 de mayo de 2025, se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada al 08 de mayo de 2025, del M.C. Ciro LIBERATO RAMON, a la Designación como Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2025-HNCH/DG, de fecha 14 de mayo de 2025, se resolvió DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al abogado Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO, identificado con D.N.I. N° 07274716 – CAP-P N° 003, Nivel F-4, Código AIRHSP 001844, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, y cumplir con el compromiso de asegurar y proteger el continuo fortalecimiento de la atención integral de los pacientes y teniendo en cuenta el documento de visto, es pertinente y necesario reconstituir el COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA de la Unidad Ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, incorporándose al Abogado Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO, Asesor de la Dirección General como primer miembro (Alternativo), emitiéndose para tal fin el presente acto resolutorio;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, la COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:

	<i>Titular</i>	<i>Alternativo</i>
Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá	Lic. Fidel Bratzo GARCÍA DURANTE	Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	Sra. Elva Marina SOTO CALDERÓN.	Sra. Karin BENAVIDES LÓPEZ
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA	Abog. Jessica Fernanda MEDINA CANALES
Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	Econ. Víctor Ismael ESPINOZA SÁNCHEZ	Sr. Jesús Alberto SANCHEZ MOSQUEDA

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910